



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2013 - CMPP.

Puno, 17 de junio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en sesión de concejo ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 27-2013-CPALR, sus actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías y la Municipalidad Provincial de Puno, tiene por finalidad establecer la relación de colaboración dentro del cumplimiento de las funciones de fiscalización al servicio de transporte y servicios complementarios que se le han conferido dentro del ámbito de sus competencias.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 207-2013-MPP-GAJ, es de opinión favorable, por que el Concejo Municipal apruebe la celebración del convenio descrito en el primer considerando del presente Acuerdo de Concejo.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, ha aprobado lo siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías y la Municipalidad Provincial de Puno, que tiene por finalidad establecer la relación de colaboración dentro del cumplimiento de las funciones de fiscalización al servicio de transporte y servicios complementarios que se le han conferido dentro del ámbito de su competencia., conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*Aboy. Juan E. Monzon Granda*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*Ing. Luis Butrón Castillo*  
Alcalde

